



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de febrero 2019

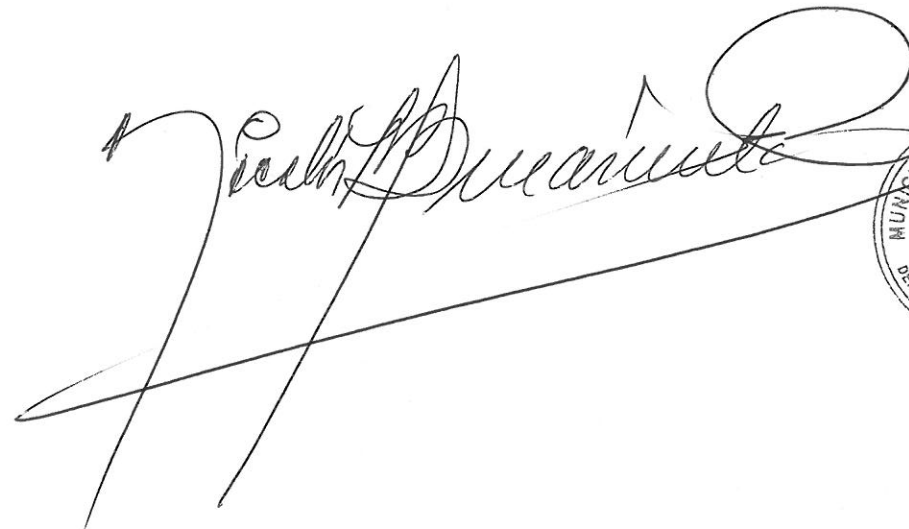
# del mes	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	03-2019	01 de febrero de 2019	6.1	Carlos Saul Amador	Presenta Documentos solicitados	Presentar nuevamente la solicitud ya que la presente ya caducó el término para la subsanación requerida
2	03-2019	01 de febrero de 2019	7.2	Patronato Colonia Brisas del Rosario	Solicitan levantamiento Catastral	El expediente deberá de remitirse al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano para la revisión del
3	03-2019	01 de febrero de 2019	7.3	Residencial Buena Vista	Solicitud para recepción de servicios de agua potable	Previo a la recepción de los servicios de agua, la empresa deberá de subsanar los inconvenientes encontrados por Aguas del Valle




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de febrero 2019						
# del mes	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
4	03-2019	01 de febrero de 2019	7.10	Patronato de la Residencial San Ramón, Sociedad de Padres de Familia y Director del Centro de Educación Pre Básica San Ramón	Solicitan área verde para la construcción del mismo	Esta solicitud se remitirá a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que sea analizada y hagan inspección
5	03-2019	01 de febrero de 2019	10.1	Ministerio Restauración Dabar	Solicitan colaboración para el avance de construcción del templo	Esta petición será remitida a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que realicen inspecciones y emitan recomendaciones




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de febrero 2019						
# del mes	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
6	04-2019	18 de febrero de 2019	7.1	Residencial Montecristo	Cambio de tamaño de lote	Trasladarlo al Departamento Legal y a la Comisión de Ordenamiento Territorial
7	04-2019	18 de febrero de 2019	7.2	Jenifer Nelly Ordóñez Miller	Solicita acogerse al proceso de regularización predial	Trasladarlo a la Comisión de Ordenamiento Territorial
8	04-2019	18 de febrero de 2019	7.4	Vecinos de la Colinas de Suiza	Problemas del agua	Se dará seguimiento a la petición
9	04-2019	18 de febrero de 2019	10.2	Instituto Nacional Agrario (INA)	Solicitan exoneración del pago de impuestos municipales	Se deberá de trasladar a Catastro Municipal y a la Comisión de Ordenamiento Territorial




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de febrero 2019

# del mes	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
10	04-2019	18 de febrero de 2019	10.3	Industria de la Madera, S. de R.L. (INDEMA)	Solicitan nulidad en el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles y Permiso de Operación	Esta petición se trasladará al Departamento Legal
11	04-2019	18 de febrero de 2019	10.4	YODECO de Honduras, S.A. de C.V.	Solicitan nulidad en el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles y Permiso de Operación	Esta petición se trasladará al Departamento Legal
12	04-2019	18 de febrero de 2019	10.5	Leyli Core, Coordinadora de la Dirección de Programas Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	Solicitan colaboración económica para intercambio estudiantil del estudiante Cristhian Josué Méndez Barahona	Se aprobó una ayuda de Lps.5,000.00

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO

SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.03-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 01 de febrero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal, con la asistencia de la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, y de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- También estuvo presente al maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal, y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 6.1. Se recibe correspondencia la cual es enviada por el señor Carlos Saúl Amador, misma que dice así: Yo Carlos Saúl Amador con número de identidad 0612-1976-00141 hago entrega a esta Secretaría Municipal los siguientes documentos:

1. Certificación integra de la propiedad objeto de la venta
2. Constancia de la situación catastral de no expropiado extendida por la Unidad de Catastro y Geografía Instituto de la Propiedad.

Subsanando el requerimiento que el Departamento Legal hizo la fecha 19 de junio del 2018 con el expediente SM-020-2017.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** **Primero:** Admitir y darse por enterados de la correspondencia que ha presentado el señor Carlos Saúl Amador.- **Segundo:** Esta Corporación Municipal después de analizadas las diligencias de mérito y en donde se solicita sean agregados los documentos presentados por el solicitante, se puede comprobar que los mismos se encuentra en un expediente administrativo en archivo fenecidos por operar caducidad de instancias por abandono procesal de parte del señor Carlos Saúl Amador.- **Tercero:** Esta Corporación Municipal como garante del debido proceso y del derecho a la petición establecido en nuestra Constitución de la República exhorta al peticionario a presentar nuevamente su ofrecimiento y poder crear así un nuevo expediente con un nuevo proceso el cual deberá estar apegado al debido proceso respetando términos y actuaciones que ya mandó la Ley la forma de proceder administrativamente.- Transcribir este punto de acta al solicitante, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:34 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

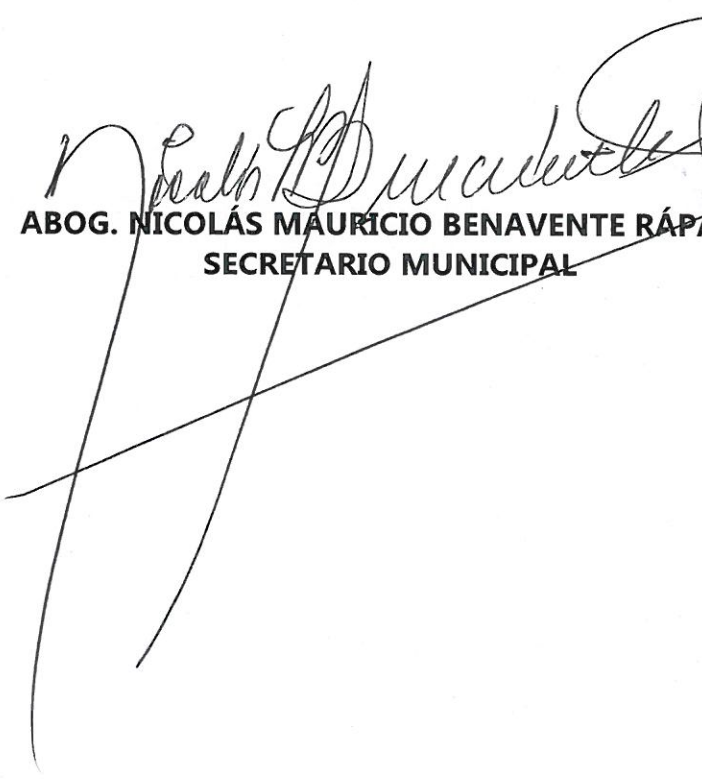
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.03-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 01 de febrero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal, con la asistencia de la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, y de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- También estuvo presente al maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal, y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2. La **Abogada Dalia Lili Morel, Directora del Departamento Municipal de Justicia**, presenta informe referente al **Expediente SM-091-2018** que contiene la **Solicitud del Patronato de la Colonia Brisas del Rosario** para que se haga un levantamiento (medición) de solares vendidos por el señor Luis Alfonso Aguilar, informe que dice de la siguiente manera: "Por medio de la presente le remite el Expediente SM-091-2018 cumpliendo con la diligencia ordenada en el punto 7.4 del Acta No.48-2018 referente a solicitud del patronato de la Colonia Brisas del Rosario para que se proceda a citar a los dueños de la propiedad en alusión y que sea aplicada la multa que corresponda. Se procedió a citar la señor Luis Alfonso Aguilar, por lo que manifestó que previo a la aplicación de la sanción deberá presentar un plano con la descripción de los lotes para poder calcular la sanción. Por lo que este departamento remite el expediente y acompaña el plano de los solares vendidos por el señor Luis Alfonso Aguilar, para que el mismo sea remitido al Departamento de Planificación y Urbanismo para que procedan a realizar el cálculo según el plano para que este Departamento haga la aplicación de la multa correspondiente".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** **Primero:** Admitir y darse por enterados del informe presentado por la Abogada Dalia Lili Morel, Directora del Departamento Municipal de Justicia, presenta informe referente al Expediente SM-091-2018.- **Segundo:** La Corporación Municipal **ordena** que este expediente sea remitido al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano para que proceda a la revisión del mismo y emita dictamen al respecto.- Transcribir este punto de acta al Departamento Informante y a Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día,



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

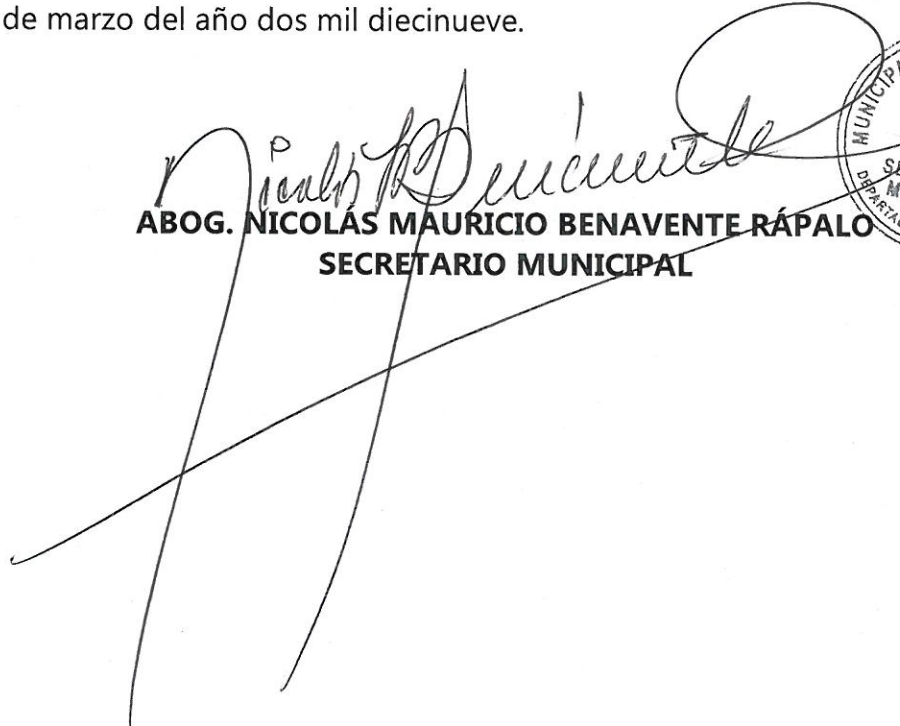
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



siendo las 3:34 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.03-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 01 de febrero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal, con la asistencia de la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, y de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- También estuvo presente al maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal, y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3. El **Ingeniero Pedro Antonio Velásquez, Gerente General de la Empresa Aguas del Valle**, presenta informe con respecto al **Expediente SM-103-2010** mismo que dice de la siguiente manera: "En atención al Expediente 103-2010 y a lo contenido en el punto No.7.3 del Acta No.47-2018 relacionada con inspección a la **Residencial Buena Vista**, adjunto para su conocimiento la siguiente información: 1. Nota dirigida al Ingeniero Juan Villeda Melara, Director de Inmobiliaria Eterna, S.A. de C.V. 2. Informe técnico de la inspección realizada por la Gerencia de Operación y mantenimiento de Aguas del Valle, el que dice de la manera siguiente: "Por medio de la presente y en respuesta al Expediente SM-103-2010 de la Residencial Buena Vista de la Empresa de construcción y Transporte Eterna, S.A. de C.V. se le notifica que se realizó una inspección al proyecto el día 16 de enero del presente año encontrándose la siguiente información:

- ✓ **Ubicación del proyecto**
- ✓ **Pozo residencial Buena Vista**

Pozo	Potencia	G.P.M.	Litros / seg
Buena Vista	10 H.P.	82	5.17 l/seg

(GPM): Galones por minuto. La producción de la bomba se confirmó mediante uso del caudalímetro sónico.

- ✓ **Análisis de producción**

Origen	Destino	Horas de Funcionamiento	Caudal Medio (l/s)	Volumen extraído (l/d)
Buena Vista	Tanque	24 horas	5.17 l/seg	447,000 118,080 g/d

(l/s): Litros por segundo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



(l/d): Litros por día

La producción diaria del pozo se calculó con los 82 GPM con un funcionamiento del equipo de 24 horas capacidad máxima dando como resultado una producción diaria de 447,00 litros al día (118,080 galones/día)

✓ Análisis de la demanda

Subsistema	Origen	Habitantes	Volumen Consumidos (l/día)
Residencial Buena Vista	Buena Vista	1,550	387,500 l/día 102,360 g/día

La demanda de la Residencial se calculó con base a los 310 lotes, 5 habitantes por cada uno y de una dotación de 250 litros por persona dando como resultado una necesidad de 387,500 litros por día entre los habitantes de la Residencial

✓ Análisis de almacenamiento

Subsistema	No. De personas	Vol. Consumido (gal)	Vol. Tanque (gal)	Vol. Mínimo norma (gal)	Déficit g/día
Residencial Buena Vista	1550	102,360 g/día	21,000	35,800	14,800

El almacenamiento de agua potable se fijó conforme a la norma que debe de tener una capacidad de almacenamiento de un 35% del consumo total, el cual la residencial Buena Vista no lo cumple ya que el tanque existente es de 21,000 galones y la norma establece uno de 35,800 lo cual genera un déficit de almacenamiento de 14,800 galones.

✓ Producción / demanda

Pozo	Producción	Demanda	Superávit
Residencial Buena Vista	5.17 l/seg 82 GPM	4.48 l/seg 71 GPM	069 l/seg 11 GPM

La producción del pozo Buena Vista es de 5.17 l/s y la demanda de 4.48 l/s con lo cual tenemos un superávit de 0.69 l/s lo que permite tener una producción de agua sustentable mientras se mantenga la misma producción en el pozo.

✓ Sistema de aguas negras y planta de tratamiento

La planta de tratamiento de aguas negras está actualmente en funcionamiento y equipada con su respectiva bomba de 5HP 1 PH 230 V panel eléctrico, etc. Cabe mencionar que la bomba de 5HP sirve únicamente para inyectar aire al fondo de la pila y así revolver el sedimento y vertirlos en crudo al canal natural. El encargado del plan de aguas negras confirmó que aplican 5 pastillas de cloro a la semana para evitar los malos olores, dicha planta opera 5 a 6 horas todos los días.



Firma manuscrita



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org

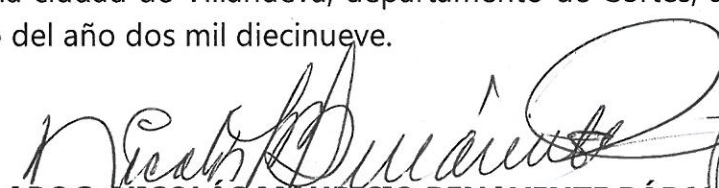


Conclusiones

- ✓ La capacidad de almacenamiento de agua potable será insuficiente al momento de estar habitados todos los lotes
- ✓ Se verificó que hay instalación de micro medidores en una parte de la residencial
- ✓ Los costos de mantenimiento de la planta de tratamiento son muy elevados, ya que se tiene que contratar una cisterna para la limpieza de la pila y la compra e los químicos, factura energética, por lo cual se tendrá que presupuestar anualmente una buena cantidad de dinero para la operación y mantenimiento de la misma.
- ✓ No se le da ningún tratamiento a las aguas residuales y negras las cuales son vertidas en crudo atrás de la residencial
- ✓ Se tiene la necesidad de contratar a una persona para que se encargue del manejo de agua potable y planta de aguas negras
- ✓ Se recomienda no recepcionar los servicios en Aguas del Valle hasta que los problemas antes expuestos sean solucionados.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:**
Primero: Admitir el informe presentado por el Gerente General de la Empresa Aguas del Valle con respecto al Expediente SM-103-2010 de la Residencial Buena Vista.- **Segundo:** Previo a la recepción de los servicios de agua potable de la Residencial Buena Vista, esta deberá de sanear los inconvenientes encontrados por la Empresa Aguas del Valle. Transcribir este punto de acta a Aguas del Valle y al Director Inmobiliaria de la Empresa Eterna, S.A. de C.V. propietario de la Residencial Buena Vista, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:34 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Villanueva
Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.03-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 01 de febrero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal, con la asistencia de la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, y de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- También estuvo presente al maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal, y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6... 7.7... 7.8... 7.9... 7.10. El **Ingeniero Francisco Javier Pineda Peña**, en su condición de **Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano**, presenta informe referente al **Expediente SM-131-2018** informe que dice: "En respuesta a Expediente SM-131-2018 que contiene la solicitud del Patronato Comunitario, Sociedad de Padres de Familia y Director del Centro de Educación Pre-Básica San Ramón para que haga inspección de campo sobre la áreas verdes de la Residencial San Ramón e informe si estas ya fueron entregadas o no a la Municipalidad y si estas ya están asignadas para la construcción de algún proyecto". En inspección realizada el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y promotor de Desarrollo Humano del sector Sureste Evans Pérez al sitio donde pretende construir el kínder a continuación detalles de encontrado: El Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano no tiene conocimiento si el señor Varga Canales entregó las escrituras correspondientes de áreas de utilidad pública de las colonia Urbanizadas mencionadas en nota dirigida a Procuraduría Municipal con fecha 30 de marzo del año 2016, en respuesta a nota enviada a este Departamento, solicitando recepción de áreas de utilidad pública y revisión de protocolo de las Residenciales antes mencionadas en dicho informe. Anexo copia de nota. Si están asignadas para la construcción de algún proyecto. Según investigación con el promotor Evans, detalla que la comunidad tiene programado la construcción del kínder en el área de utilidad pública de la Residencial San Ramón Uno, el predio que pretende con dimensión de 40X15 mts = 600.0 mts.² = 860.56 vrs² está en proceso de diseño en Obras Públicas. Como sugerencia, verificar el artículo 72 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del informe presentado por el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano,





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



con respecto al Expediente SM-131-2018.- **Segundo:** La Corporación Municipal **ordena** que este expediente sea **remitido** a la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que procedan a realizar, análisis e inspección de campo con respecto a la petición de otorgar un predio para el Centro de Educación Pre-Básica San Ramón para la construcción del kínder, debiendo de emitir sus recomendaciones a la Corporación Municipal para la toma de decisiones.- Transcribir este punto de acta a los solicitantes, Planificación y Desarrollo Urbano y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:34 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.03-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 01 de febrero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal, con la asistencia de la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, y de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- También estuvo presente al maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal, y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1. **Petición del señor Arturo Tejada en su condición de Pastor del Ministerio Restauración Dabar**, solicitud que dice de la manera siguiente: "...me permito dirigirme a ustedes en el nombre del Señor Jesucristo solicitando su intervención, en la dificultad que nuestra iglesia Ministerio Restauración Dabar, en este momento enfrenta, la que se relaciona con la construcción de nuestro templo ubicado en la colonia Flor del Campo, de esta ciudad, para lo cual les manifiesto lo siguiente: **Primero:** Que desde inicio del año 2013, hemos iniciado la construcción de nuestro templo ubicado en el sitio mencionado. A estas alturas, la construcción está avanzada y estamos esperando concluirla pronto, a fin de poder gozar con un espacio digno para poder hacer nuestras reuniones religiosas con más comodidad, seguridad y tranquilidad. **Segundo:** Que en fechas recientes hemos recibido la visita de esta municipalidad, solicitando el permiso de construcción respectivo. Dicho permiso, a pesar de que mi iglesia quiere y quiso obtenerlo desde el principio, eso no fue posible en razón de que el inmueble no cuenta con la escritura respectiva, la que seguimos luchando para obtenerla. **Tercero:** Mi iglesia está interesada en cumplir con dicho permiso, pero las dificultades expresadas nos lo impiden por ahora y siendo que la paralización de la construcción mencionada vendría a causar un grave daño a nuestra iglesia y a los miembros que nos reunimos en el libre ejercicio de nuestro derecho de libertad religiosa para proclamar nuestra fe en Cristo, respetuosamente solicitamos que esta Corporación autorice el avance de la construcción de nuestro templo, el cual, además de permitirnos de ejercer nuestro derecho religioso será de gran beneficio para la comunidad en la cual nos desarrollamos. **Cuarto:** Mi iglesia se compromete a pagar todos los impuestos, tasas o valores necesarios por dicho permiso y absorber la multa respectiva a fin de continuar con la mencionada construcción. En base a lo anterior respetuosamente, en nombre de mi representada, con nuestra plena confianza en nuestro creador, solicito su gentil y generoso apoyo a fin de



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

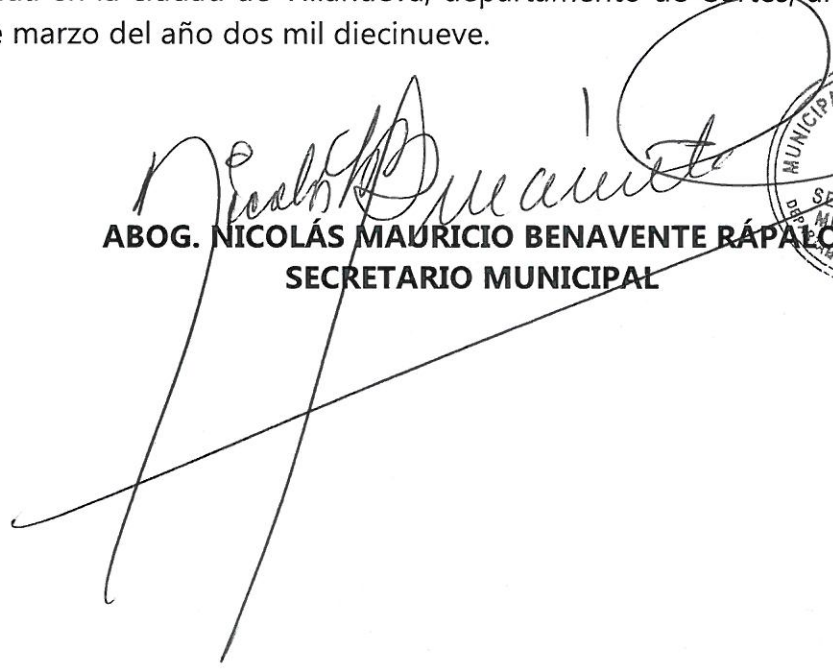
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



continuar con lo que corresponde para concluir con la construcción de nuestro tan anhelado templo, el que se identifica con la clave catastral GO444N-37-12".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** **Primero:** Admitir la petición que ha presentado el señor Arturo Tejada en su condición de Pastor del Ministerio Restauración Dabar ubicado en la Colonia Flor del Campo, quien solicita colaboración con lo que respecta al permiso de construcción, ya que no lo pudieron pagar debido a que no cuentan con la respectiva escritura de la propiedad.- **Segundo:** La Corporación Municipal **ordena** que esta petición sea **remitada** a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que procedan a realizar las inspecciones correspondientes y emitan las recomendaciones que estimen convenientes para la toma de decisiones en la presente solicitud.- Transcribir este punto de acta al solicitante y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:34 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1. Se recibe **informe** presentado por el **Ingeniero Francisco Javier Pineda Peña, en su condición de Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano,** el cual se refiere a la **Residencial Montecristo,** informe que dice de la manera siguiente: "03 de julio 2015 el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano emite constancia al Abogado Wilfredo Gonzáles Castro Apoderado Legal de la Constructora Sato, por lo cual es factible realizar modificaciones al diseño original de la urbanización teniendo en cuenta que de conformidad al Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial el proyecto residencial Montecristo se encuentra dentro del Uso de Suelo ZR-1, Zona Residencial II, en la cual los lotes residenciales deben tener un mínimo de área 200.00 mts.² sin perjuicio de que amparados de tercer cabildo abierto 31 de mayo 2015 punto No.18 se puede solicitar a la Corporación Municipal la reducción del lote.

Perfil del proyecto desarrollo Residencial Montecristo, estará localizada a 2.8 kms del Parque Central y a 900 Mts. De la CA-5 Sur Este ha sido proyectado como un proyecto masivo; contará con los servicios básicos de calles de acceso, agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de basura y otros. Las calles serán vehiculares pavimentadas y la calidad de las casa será de primera. El diseño y la calidad de las casas construidas, así como los servicios básicos le permitirán a la Empresa ofrecer soluciones habitacionales dignas. El área del lote típico será de 150.00 mts.² equivalente a 215.14 vrs.² el área de construcción de las viviendas será de 30 mts.², 42 mts.² y 48 mts.² el diseño de la Urbanización contempla la construcción de no menos de 3,500 viviendas.

El 27 de siembre 2018 el ingeniero Adolfo Raudales envía nota al Doctor Walter Perdomo (Anexo copia) y respuesta por la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo (anexo copia).

Observación: El Ingeniero Raudales no se hizo presente al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano a retirar respuesta de la nota enviada por su



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



persona, se la envié por WhatsApp la respuesta es contundente, salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal.

El ingeniero Raudales, solicita construir la primera etapa que consta de 456 lotes, según plano aprobado por Corporación eran 220 lotes, mas área comercial y área de utilidad pública. Con esto cambia totalmente plano original. El Ingeniero Raudales también en primera instancia presentó presupuesto de Lps.17,195,707.26 días después presentó otro presupuesto Lps.2,195,707.26 explicamos que debe ser el presupuesto real, para la primera etapa.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:**

Primero: Admitir y darse por enterados del informe presentado por el Ingeniero Francisco Javier Pineda Peña, en su condición de Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, referente a la Residencial Montecristo.-

Segundo: La Corporación Municipal, escuchó con mucha atención el informe antes referido, **ordenando** que este sea **trasladado** al **Departamento Legal**, para que la Procuradora Municipal, proceda a estudiarlo y emita dictamen en el que dé sus apreciaciones jurídicas sobre este asunto.- **Tercero: Posteriormente**

deberá de ser **enviado** a la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que al seno de esta proceda a analizar el expediente y por consiguiente el informes del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y el Dictamen que emitirá el Departamento Legal, debiendo de emitir las **recomendaciones** las cuales indicarán si es o no factible acceder a lo solicitado, de esta manera facilitarán la toma de decisiones de esta Corporación Municipal.- Transcribir este punto de acta a la Residencial Montecristo, Departamento Legal, Comisión de Ordenamiento Territorial y al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde**

Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Villanueva
Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2. La **Abogada Dalia Lilí Morel Mejía, en su condición de Juez del Departamento Municipal de Justicia,** presenta informe con respecto al **Expediente SM-023-2018;** el que dice: "Por medio de la presente le informo sobre las actuaciones del expediente SM-023-2018 la cual contiene la solicitud presentada por la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller, para acogerse al Proceso de Regularización predial, donde se llegó a un acuerdo conciliatorio entre el Apoderado Judicial del propietario del terreno el Abogado Milko Elvin García Borjas, y los pobladores que habitan el predio ubicado en el Sector denominado La Coyotera, actualmente Colonia Las Vegas, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diez e julio del año dos mil dieciocho sobre los puntos siguientes 1. Sobre el área de utilidad tanto el representante legal de la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller, abogado Milko Elvin García Borjas, como los pobladores de la colonia Las Vegas, manifiestan que el predio está delimitado ya pero que unas señora; que representan una organización les han instalado unas personas pero que ya realizaron el trámite ante el Ministerio Público, para el desalojo y así poder entregar el área de utilidad pública. En fechas próximas. 2. Sobre los servicios de energía eléctrica el proyecto ya está instalado. 3. Así mismo el agua potable la empresa Aguas del Valle les proporciona el servicio, pero tiene en estudio la perforación del pozo que sería a costas de los pobladores. Se adjunta acta de conciliación y copia de la denuncia". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir el informe presentado por la Abogada Dalia Lilí Morel Mejía, Juez del Departamento Municipal de Justicia, con respecto al Expediente SM-023-2018 que contiene las diligencias relacionado con la Solicitud de la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller, para acogerse al Proceso de Regularización Predial Municipal, mediante conciliación y arbitraje.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado el informe antes leído, **ordena** que las presentes diligencias sean **remitidas** a la **Comisión de Ordenamiento Territorial,** con el objetivo de que





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

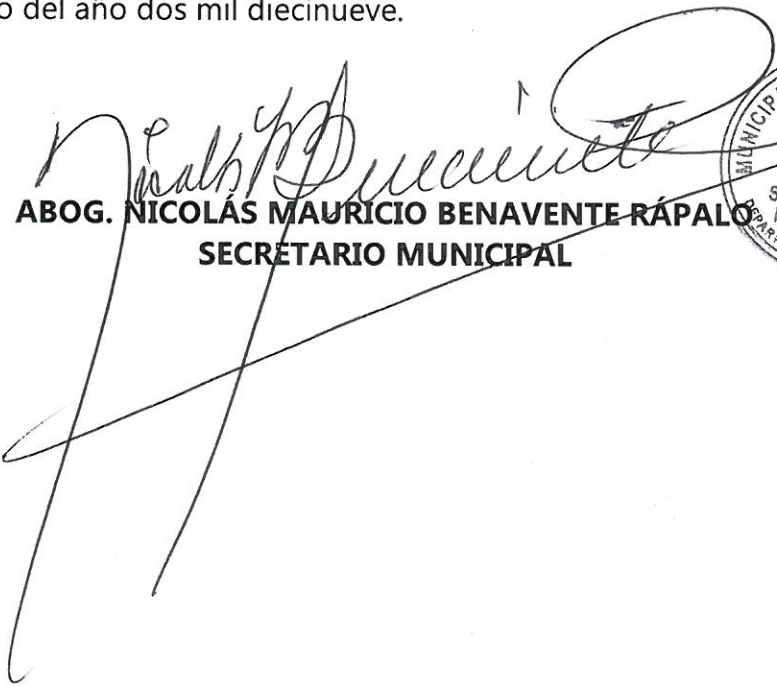
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



sean analizadas, se realicen estudio del expediente, debiendo de emitir las recomendaciones que estimen convenientes y facilite la toma de decisiones para esta Corporación Municipal.- Transcribir este punto de acta a los interesados, al Departamento Municipal de Justicia y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Villanueva
Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4. El **Ingeniero Pedro Antonio Velásquez, Gerente General de la Empresa de Aguas del Valle,** envía informe relacionado con el **Expediente SM-001-2019** que contiene las diligencias de la **Colonia "Colinas de Suiza",** informe que dice de la manera siguiente: "En atención con lo indicado en el acuerdo contenido en el Punto No.4.1 del Acta No.01-2019 relacionado con la propuesta de manejo de proyectos sostenible, comunitario de agua potable de Colinas de Suiza informamos lo siguiente:

1. Como norma se realizan pruebas físicas, químicas y bacteriológicas 4 veces en el año. De acuerdo con los resultados obtenidos, los parámetros de control están dentro de la Norma Técnica Nacional
2. Se tiene programa de manteniendo preventivo para el año 2019, en el que se tiene incluido el tanque de Colinas de Suiza con capacidad de 250,000 galones con un costo aproximado de L.106,000.00
3. Se hace los siguientes mantenimientos
Preventivo del pozo, que abastece a la comunidad dos veces al año, con un costo aproximado de Lps.186,000.00 que incluye aforo, limpieza, servicio de grúa, etc.
Correctivo del equipamiento electromecánico que incluye: cambio de motor, bomba, tuberías con un costo aproximado de Lps.386,000.00 anuales.
4. Referente a usuarios clandestinos conectados a las tuberías de impulsión de 6" informamos que en ningún momento ADV o la Municipalidad han dado consentimiento a particular o empresa alguna para hacer uso el servicio de agua potable.
5. Los horarios de servicio establecidos son los siguientes:
Colinas I: 5:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a Sábado
Colinas II: 5:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a Sábado
Colinas III: 5:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a Sábado
6. En el control de usuarios, facturación, costo y morosidad se tiene lo siguiente:
Total de usuarios 1,416





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

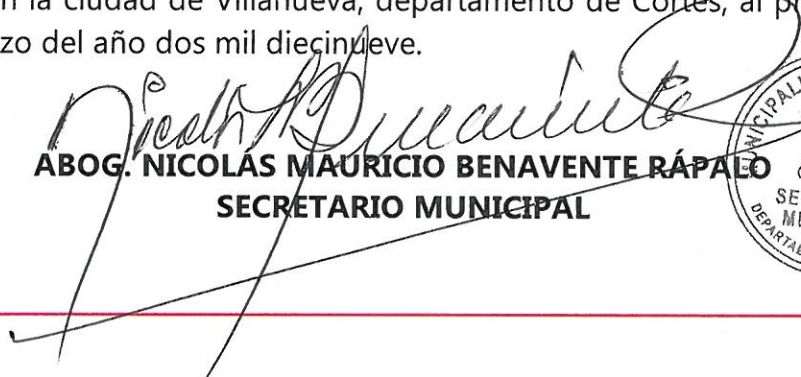
www.munivillanueva.org



Facturación promedio / usuarios	Lps.187.35
Costo mensual promedio / usuarios	Lps.328.99
Morosidad acumulada	Lps.3,062,163.18
7. Detalles de costos anuales de mayor incidencia en la operación y mantenimiento del sistema de agua de la comunidad.	
Sueldos/salarios	Lps.762,000.00
Pagos al IHSS	Lps.19,065.00
Pagos al RAP	Lps.11,439.00
Pagos a la ENEE/EEH	Lps.3,292,871.76
8. En el plan de Inversión se tiene propuesto para el mejoramiento del horario de servicios la incorporación de un nuevo pozo cuyo costo se estima en Lps.20,500,000.00 de conformidad con el siguiente detalle:	
Perforación de pozo	Lps.1,200,000.00
Equipamiento	Lps.600,000.00
Tren de descarga	Lps.400,000.00
Electrificación	Lps.300,000.00

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:**
Primero: Admitir el informe presentado por el Ingeniero Pedro Antonio Velásquez, Gerente General de la Empresa de Aguas del Valle, informe que se relaciona con el Expediente SM-001-2019 que contiene las diligencias de la Colonia "Colinas de Suiza".- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo analizado el informe expresa que se le dará seguimiento a la solicitud presentada por los vecinos de la Colonia Colinas de Suiza, cuando estos estén organizados y debidamente acreditado el nuevo patronato y revisado por la Comisión Corporativa designada.- Transcribir este punto de acta a los solicitantes, a la Empresa Aguas del Valle, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Dirección de Desarrollo Económico y Social, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Villanueva
Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10.1... 10.2. La **Abogada Maribel Margarita Toledo Calderón, en su condición de Apoderada del Instituto Nacional Agrario (INA),** presenta solicitud de la manera siguiente: "...respetuosa comparezco a solicitar se exima a mi representada el Instituto Nacional Agrario (INA) del pago de impuestos municipales, por estar exenta de conformidad con lo establecido en el Decreto No.31-92 contentivo de la Ley de Reforma Agraria, que establece en su Artículo 146.- El Instituto Nacional Agrario, estará exento de toda clase de impuestos estatales y municipales"; razón tal que nos permite estar en el registro de exonerados en la administración de rentas del Estado. Fundamento mi solicitud en los artículos siguientes: 80 de la Constitución de la República; 77 de la Ley de Municipalidades; 76 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y 146 de la Ley de Reforma Agraria. Para refrendar esta solicitud acompañó los documentos siguientes:

1. Fotocopia certificada del testimonio de Escritura Pública de Poder General para pleitos
2. Fotocopia del aviso de bienes inmuebles emitido por la Municipalidad de Villanueva, por un valor de Lps.306,701.26
3. Fotocopia de la Escritura Pública de Traspaso por Expropiación No.24 de traspaso por expropiación otorgada a favor del INA
4. Fotocopia de la página del artículo 146 de la Ley de Reforma Agraria

A la Honorable Alcaldía Municipal, respetuosamente pido: Admitir este escrito junto con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley y en definitiva se resuelva eximiendo a mi representada el Instituto Nacional Agraria del pago de impuestos municipales.- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por la Abogada Maribel Margarita Toledo Calderón, en su condición de Apoderada del Instituto Nacional Agrario (INA), quien solicita exoneración del pago de impuestos municipales.- **Segundo:** La Corporación





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

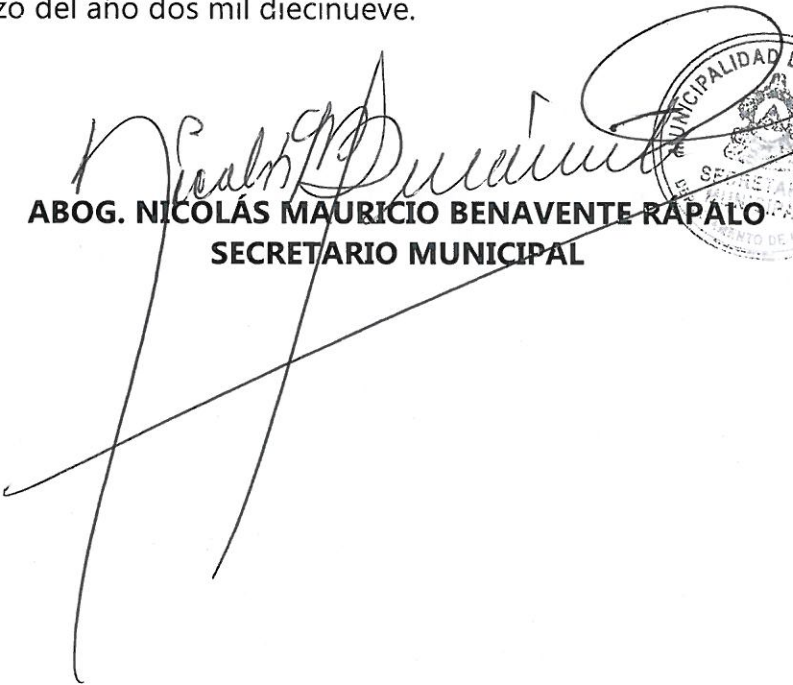
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Municipal, escucho la petición antes mencionada y **ordena** que esta sea enviada al **Departamento de Catastro Municipal**, para que procedan a brindar información sobre las propiedades del Instituto Nacional Agrario (INA) que tienen registradas ese Departamento.-**Tercero: Posteriormente se trasladará a la Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que se procedan a hacer las investigaciones pertinentes y emitan informe donde emitan recomendaciones sobre la petición que presenta el Instituto Nacional Agrario (INA).- Transcribir este punto de acta a la Apoderada Legal del INA, Catastro Municipal y Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m..- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3. La **Abogada Liscien Cecilia Lagos Arnold, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Industria de la Madera, S. de R.L. (INDEMA),** presenta solicitud así: "...con muestra de mi acostumbrado respeto comparezco ante usted, señor Alcalde Municipal para solicitar la nulidad del cobro del impuesto de bienes inmuebles y permiso de operaciones, en vista que mi representada es una empresa que opera bajo las disposiciones de la Ley de Zonas Libres y fue autorizada mediante resolución No.130-2002 del 30 de enero de 2002. **Primero:** Que mediante Decreto No.356 fue publicada la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, del 19 de julio de 1976. **Segundo:** Que según el Artículo 4. La Introducción de mercancías a la zona libre de Puerto Cortés, está exenta del pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derechos consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación. De igual manera, las ventas y producciones que se efectúen dentro de la aludida zona libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales. Las utilidades que obtengan en sus operaciones en la zona libre las empresas allí establecidas, quedan exoneradas del pago del Impuesto Sobre la Renta, siempre que dichas empresas no se hallen sujetas en otros países a impuestos que tengan inefectiva esta exención. Los ingresos por concepto de salario y demás rentas personales similares de las personas que laboren en la zona libre de Puerto Cortés. **Tercero:** Que mediante Decreto No.131-98 fue publicada la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y apoyo al desarrollo humano y en artículo 17 expresa "cambiar la denominación de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, contenida en Decreto No.356 del 19 de julio de 1976, por ley de Zonas Libres y extender los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional". **Cuarto:** Que el artículo 75 de la Ley de Municipalidades expresa que tendrá carácter de impuestos municipales: 1) Bienes Inmuebles; 2)



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Personal; 3) Industrias, Comercio y Servicios; 4) Extracción y explotación de recursos; 5) Pecuarios – Derogado; 6) telecomunicaciones. **Quinto:** Que según los artículos 119, 121 y 122 del Reglamento de Municipalidades regulan lo relativo al permiso de operación de negocios y claramente establecen en su contexto, que dicho permiso es para el control de pago del impuesto de industrias, comercio y servicios, del cuales están exentas las zonas libres. El permiso de operación tampoco tiene el carácter de tasa. **Sexto:** De conformidad a la norma antes transcrita únicamente los contribuyentes del impuesto de bienes inmuebles deben pagar por el valor catastral de su inmovilizado material y para el impuesto de industria, comercio y servicios únicamente quienes soliciten el permiso de operación después de presentar la declaración correspondiente y haber realizado el pago. **Séptimo:** Que mi representada INDEMA, S. de R.L. fue autorizada a operar bajo el régimen de zonas libres mediante resolución 130-2002 emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. **Octavo:** Que la obligación de pago, emitido por la Municipalidad de Villanueva, por concepto de permiso de operación y el aviso de pago del impuesto de bienes inmuebles, un tributo de carácter municipal no puede exigirse a quien se encuentra por Ley exento de la presentación de declaración y pago del referido impuesto. **Noveno:** Que la resolución de incorporación de la empresa INDEMA, S. de R.L. según la constancia emitida por la Secretaría de Industria y Comercio que hoy se denomina Secretaría de Desarrollo Económico, constituye según lo expresa esa autoridad, el permiso de operación para que las empresas acogidas al régimen de zonas libres puedan realizar su actividad mercantil. **Décimo:** Que en virtud que el cobro de bienes inmuebles y permiso de operaciones que le están realizando a mi representada es ilegal solicito se extienda constancia de solvencia a la empresa de INDEMA, S. de R.L. en vista que no presenta deudas pendientes con la Municipalidad de Villanueva. **Petición:** En virtud de lo antes expuesto a la Municipalidad de Villanueva, pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos que lo acompañan, darle trámite que en derecho correspondiente y otorgar la constancia de solvencia a mi representada".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** **Primero:** Admitir la petición presentada por la Abogada Liscien Cecilia Lagos Arnold, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Industria de la Madera, S. de R.L. (INDEMA), quien solicita la nulidad del cobro del impuesto de bienes inmuebles y permiso de operaciones de la Empresa que representa.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado la petición antes mencionada, **ordena** que esta sea **remitido al Departamento Legal**, para que sea analizada y emitan dictamen legal, indicando si es procedente o no la nulidad de cobro de impuesto de bienes inmuebles y permiso de operación solicitada.- Transcribir este punto de acta a la Apoderada Legal de la Empresa Industria de la Madera, S. de R.L. (INDEMA) y al Departamento Legal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar,





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

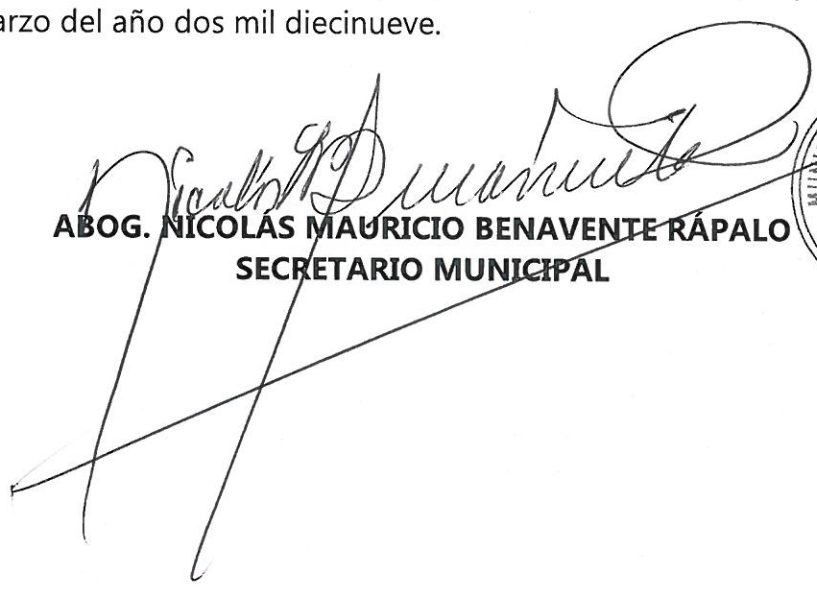
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... 10.4. La **Abogada Liscien Cecilia Lagos Arnold, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa YODECO DE HONDURAS, S.A. de C.V.,** presenta solicitud así: "...con muestra de mi acostumbrado respeto comparezco ante usted, señor Alcalde Municipal para solicitar la nulidad del cobro del impuesto de bienes inmuebles y permiso de operaciones, en vista que mi representada es una empresa que opera bajo las disposiciones de la Ley de Zonas Libres y fue autorizada mediante resolución No.131-2002 del 04 de febrero de 2002. **Primero:** Que mediante Decreto No.356 fue publicada la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, del 19 de julio de 1976. **Segundo:** Que según el Artículo 4. La Introducción de mercancías a la zona libre de Puerto Cortés, está exenta del pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derechos consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación. De igual manera, las ventas y producciones que se efectúen dentro de la aludida zona libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales. Las utilidades que obtengan en sus operaciones en la zona libre las empresas allí establecidas, quedan exoneradas del pago del Impuesto Sobre la Renta, siempre que dichas empresas no se hallen sujetas en otros países a impuestos que tengan inefectiva esta exención. Los ingresos por concepto de salario y demás rentas personales similares de las personas que laboren en la zona libre de Puerto Cortés. **Tercero:** Que mediante Decreto No.131-98 fue publicada la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y apoyo al Desarrollo Humano y en artículo 17 expresa "cambiar la denominación de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, contenida en Decreto No.356 del 19 de julio de 1976, por ley de Zonas Libres y extender los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional". **Cuarto:** Que el artículo 75 de la Ley de Municipalidades expresa que tendrá carácter de impuestos municipales: 1) Bienes Inmuebles; 2)



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Personal; 3) Industrias, Comercio y Servicios; 4) Extracción y explotación de recursos; 5) Pecuarios – Derogado; 6) telecomunicaciones. **Quinto:** Que según los artículos 119, 121 y 122 del Reglamento de Municipalidades regulan lo relativo al permiso de operación de negocios y claramente establecen en su contexto, que dicho permiso es para el control de pago del impuesto de industrias, comercio y servicios, del cuales están exentas las zonas libres. El permiso de operación tampoco tiene el carácter de tasa. **Sexto:** De conformidad a la norma antes transcrita únicamente los contribuyentes del impuesto de bienes inmuebles deben pagar por el valor catastral de su inmovilizado material y para el impuesto de industria, comercio y servicios únicamente quienes soliciten el permiso de operación después de presentar la declaración correspondiente y haber realizado el pago. **Séptimo:** Que mi representada YODECO DE HONDURAS, S.A. de C.V., fue autorizada a operar bajo el régimen de zonas libres mediante resolución 131-2002 emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. **Octavo:** Que la obligación de pago a través del recibo 1264373, emitido por la Municipalidad de Villanueva, por concepto de permiso de operación y el aviso de pago del impuesto de bienes inmuebles, un tributo de carácter municipal no puede exigirse a quien se encuentra por Ley exento de la presentación de declaración y pago del referido impuesto. **Noveno:** Que la resolución de incorporación de la empresa YODECO DE HONDURAS, S.A. de C.V. según la constancia emitida por la Secretaría de Industria y Comercio que hoy se denomina Secretaría de Desarrollo Económico, constituye según lo expresa esa autoridad, el permiso de operación para que las empresas acogidas al régimen de zonas libres puedan realizar su actividad mercantil. **Décimo:** Que en virtud que el cobro de bienes inmuebles y permiso de operaciones que le están realizando a mi representada es ilegal solicito se extienda constancia de solvencia a la empresa de YODECO DE HONDURAS, S.A. de C.V. en vista que no presenta deudas pendientes con la Municipalidad de Villanueva. **Petición:** En virtud de lo antes expuesto a la Municipalidad de Villanueva, pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos que lo acompañan, darle trámite que en derecho correspondiente y otorgar la constancia de solvencia a mi representada".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** **Primero:** Admitir la petición presentada por la Abogada Liscien Cecilia Lagos Arnold, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Industria de la YODECO DE HONDURAS, S.A. de C.V., quien solicita la nulidad del cobro del impuesto de bienes inmuebles y permiso de operaciones de la Empresa que representa.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado la petición antes mencionada, **ordena** que esta sea **remitida al Departamento Legal**, para que sea analizada y emitan dictamen legal, indicando si es procedente o no la nulidad de cobro de impuesto de bienes inmuebles y permiso de operación solicitada.- Transcribir este punto de acta a la Apoderada Legal de la Empresa YODECO DE HONDURAS, S.A. de C.V. y al Departamento Legal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

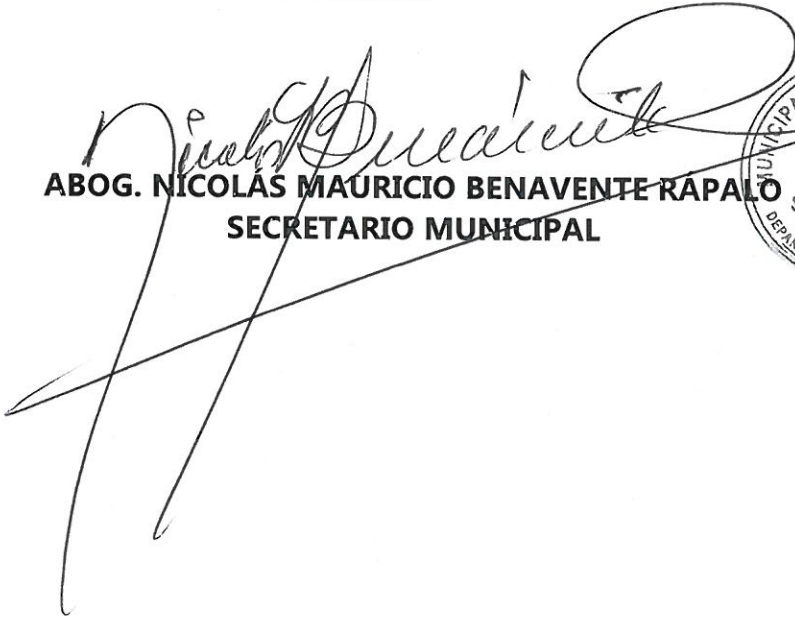
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m..- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.04-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **lunes 18 de febrero de 2019.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... 10.4... 10.5. La **señora Leyli Corea, en su condición de Coordinadora de la Dirección de Programas Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** presenta petición la cual dice: "Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Programas Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Dentro de los pilares que rigen nuestra institución, se encuentra la internacionalidad; es a través de ella por la cual los estudiantes viajan a distintos lugares del mundo para realizar intercambios académicos, doble titulación, experiencias globales, pasantías o proyectos de graduación. En esta ocasión, el alumno Cristhian Josué Méndez Barahona, estudiante de cuarto año de la carrera de Ingeniería Mecatrónica con No. de cuenta 21641198 está interesado en el intercambio académico en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), ubicada en Valencia, España. Éste curso se llevará a cabo del 01 al 23 de julio del año 2019. Dicho viaje será validado por las asignaturas de Sistemas Mecatrónicos y Diseños Mecatrónicos estas asignaturas son requisitos para la obtención de su título universitario en UNITEC. La inversión del intercambio académico es de tres mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos (\$3,475.00) incluyendo: Costo del curso de la UPV, costo de las clases en UNITEC, visitas académicas, alojamiento en habitaciones doble en la Residencia Ausias March, alimentación completa y seguro médico contra accidentes. Este monto a cancelar en UNITEC no incluye el pasaje aéreo, el cual está valorado aproximadamente en \$1,500.00 ni los gastos personales".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por la señora Leyli Corea, en su condición de Coordinadora de la Dirección de Programas Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

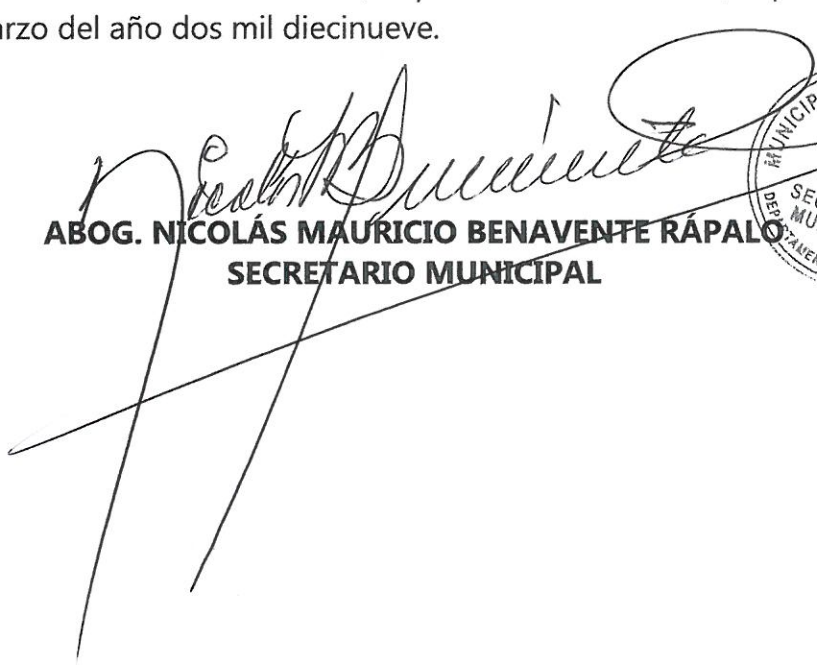
Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



que se le conceda colaboración económica al alumno de dicha institución de nombre Cristhian Josué Méndez Barahona, quien estudia la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, y pueda cubrir costos de intercambio educativo a la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) situada en Valencia, España.-

Segundo: La Corporación Municipal le concederá al joven Cristhian Josué Méndez Barahona una colaboración por la cantidad de cinco mil lempiras exactos (Lps.5,000.00); asimismo se le expresa que los deseos de esta Corporación Municipal es que tenga muchos éxitos en sus estudios y que trascendencia con muchos triunfos en su vida estudiantil.- **Tercero:** A los Departamentos Administrativos se les ordena que procedan a realizar las diligencias pertinentes para la entrega de la ayuda concedida.- Transcribir este punto de acta al solicitante, a la Gerencia Administrativa, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería y Auditoría Interna, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:33 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

